

Formación Gratuita

(100% subvencionada)

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



grupodabo
Formación



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LIMPIEZA

 **Fecha de impartición:** 30 de noviembre - 13 de enero de 2026

 **Fecha límite de inscripción:** Hasta el 20 de noviembre de 2026

Contenidos del Curso

Duración total: 45 horas en Aula virtual (Clases online)

SSCI0042 – PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LIMPIEZA

1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LIMPIEZA:

1. Seguridad y salud en el trabajo:
 1. Definición de los conceptos sobre seguridad y salud en el trabajo:
 - El trabajo y la salud.
 - Daños derivados del trabajo.
 - Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - Patologías derivadas del trabajo.
 - Normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Derechos y deberes en materia preventiva.
 2. Gestión de la prevención de riesgos laborales:
 - Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
 - Organización del trabajo preventivo.
 - Documentación asociada recogida, elaboración y archivo.
2. Riesgos asociados al sector de la limpieza:
 1. Identificación de riesgos generales y su prevención.
 - Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Riesgos ligados al medioambiente de trabajo.
 - La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
 - Sistemas elementales de control de riesgos.
 - Planes de emergencia y evacuación.
 - El control de la salud de las personas trabajadoras.
 2. Clasificación de riesgos específicos y su prevención en el sector de la limpieza de edificios y locales.
 - Equipos de trabajo, herramientas y maquinaria
 - Riesgos de caídas en altura
 - Golpes/ cortes
 - Productos sostenibles con el medioambiente
 - Uso de productos químicos
 - Intoxicación
 - Sobreesfuerzos Manipulación manual de cargas
 - Contactos eléctricos
 - Incendios
 - Quemaduras
 - Riesgo biológico
 - Riesgo de atropello
 - Equipos de protección individual EPI's

3. Primeros auxilios para personas profesionales de la limpieza:
 1. Gestión de los primeros auxilios:
 - Conceptos generales.
 - Valoración de la persona accidentada.
 - Maniobras de emergencia.
 - Emergencias médicas.
 - Otras actuaciones de primeros auxilios.

Objetivo de esta formación

Implementar la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en el sector de la limpieza, fomentando así la cultura de la seguridad y salud en el trabajo a través de la promoción de prácticas de trabajo seguras y saludables, como la ergonomía en el trabajo y la correcta manipulación de productos químicos, adquiriendo las habilidades necesarias para actuar de manera eficiente y segura en situaciones de emergencia donde se requiera socorrer a una persona.

Metodología

El curso se imparte en Aula Virtual, **con clases en directo a través de videoconferencia**, en las cuales podrás interactuar con el tutor y el resto de alumnado para aclarar tus dudas y compartir experiencias para trabajar sobre situaciones reales.

Horario de clase:

Turno de tarde: de lunes a jueves 19:00 a 21:00

Certificación

Al finalizar el programa con éxito, los participantes recibirán un **diploma de aprovechamiento que acredita la superación** del curso.

Dirigido a:

Profesionales del área de servicios medioambientales, que deseen fortalecer sus conocimientos en la aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales, ergonomía, manipulación segura de productos químicos y actuación ante situaciones de emergencia.

Requisitos de Acceso

Para poder acceder los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar trabajando en activo, en situación de mejora de empleo o en ERTE y que la empresa pertenezca al sector de Construcción (*compruébelo en el siguiente enlace consultando la actividad de la empresa*) [LISTADO CNAE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES](#). En caso de no encontrar la actividad de la empresa dentro de estas actividades, puedes matricularte pero tu inscripción quedará en lista de espera y se confirmará según la disponibilidad de plazas.
2. Disponer de un dispositivo con conexión a Internet para el acceso a las clases en directo.
3. Requisitos mínimos: No se requieren requisitos mínimos académicos para el acceso a estas especialidades formativas.

■ Documentación a aportar

Para formalizar la inscripción en el curso el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Toma de datos adjunta cumplimentada
- Copia del DNI (por ambas caras)
- Informe de vida laboral actualizado
- Copia de la cabecera de la nómina
- Contrato de trabajo /Convenio colectivo
- Modelo 036 /Alta de actividad (autónomos)

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | **SEPE**

Nota informativa dirigida a los participantes en acciones de formación de la convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal “Programas de formación de ámbito estatal”

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación en el ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, regulada por resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación en el trabajo, cuyos programas están orientados a la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas.

De manera particular, las acciones de formación que se financian en el marco de la presente convocatoria tienen como finalidad:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Adquirir y mejorar las competencias profesionales de las personas trabajadoras y sus itinerarios de empleo y formación.
- Promover el desarrollo profesional y personal, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.
- Contribuir al progreso de los sectores productivos, a la adaptación a los cambios y a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas.
- Incrementar las cualificaciones de la población activa.
- Mantener el empleo y promover la promoción profesional.

Los recursos para financiar el sistema de formación para el trabajo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**La cuota de formación profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.*